



Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

"LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021
 Propuesta Técnica
 Anexo 1
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

0000008

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."

ESPECIFICACIONES:

SEPARACIÓN DE INTERESES.

Cada uno de los asegurados cubiertos tendrá la misma protección y las mismas obligaciones de manera igual a la contratación en forma individual a cada uno de ellos.

VIGENCIA

Periodo de 12 meses. - iniciando a las 12 horas del mediodía local del 29 de abril 2021 a las 12 horas del mediodía local del 29 de abril del 2022

PAGO

2 pagos semestrales, el primer pago a partir de los quince días después de emitidas las pólizas correspondientes y firma del contrato. Uso normal pero no limitado a: Utilitarios, servicio, transporte de pasajeros, carga entre otros y, en general, para cualquier actividad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

BIENES CUBIERTOS

Vehículos automotores propiedad, en comodato o bajo responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, tales como Automóviles, autobuses, camionetas, camiones, minibuses, trimotos, cuatrimotos, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN, JALISCO, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles.

RIESGOS CUBIERTOS

Para autos, camionetas, autobuses, minibuses, motocicletas, trimotor y cuatrimotor:

- Daños Materiales
- Robo total
- Adaptaciones y conversiones
- Responsabilidad Civil por daños a terceros
- Responsabilidad Civil por cada uno de los ocupantes
- Gastos médicos ocupantes
- Gastos médicos por intento de asalto
- Asesoría y defensa legal
- Asistencia vial

TERRITORIALIDAD

Cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

COBERTURA AMPLIA

COBERTURA	CANTIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales (Autos, Motos, Pick-up, Camiones)	Valor Comercial	5%
Robo Total (Autos, Motos, Pick-up, Camiones)	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (Autos, Motos, Pick-up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Daños por la Carga Tipo B (Pick-up, Camiones)	2'000,000.00	0%

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

Av. Paseo de la Reforma 213, piso 16, Col. Cuauhtémoc 06500, CDMX
 Telefonos 551 102 1800, 551 102 1919 del Interior sin costo al 011 837 676 27
 PORTAL WEB www.segurosvepor.com

EVELYN BERENICE GÓMEZ INIGÜEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Evelyn.gomez@segurosvepor.com
 R.F.C.: SMS401001573
 Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más



COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PROVEDURÍA MUNICIPAL
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."

0000009

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021		
Gastos Médicos Ocupantes (Autos, Pick-up, Camiones)	300,000.00	No aplica
Gastos Médicos Ocupantes (Motos)	80,000.00	No aplica
Adaptaciones y Conversiones para efectos de Responsabilidad Civil (Autos, Motos, Pick-up, Camiones)		--
Asistencia Legal	Incluido	--
Asistencia Vial	Incluido	--

COBERTURA DAÑOS A TERCEROS

COBERTURA	CANTIDAD	DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (Autos, Motos, Pick-up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Daños por la Carga Tipo B (Pick-up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Gastos Médicos Ocupantes (Autos, Pick-up, Camiones)	300,000.00	No Aplica
Gastos Médicos Ocupantes (Motos)	80,000.00	No Aplica
Adaptaciones y Conversiones para efectos de Responsabilidad Civil (Autos, Motos, Pick-up, Camiones)		---
Asistencia Legal	Incluido	---
Asistencia Vial	Incluido	---
Responsabilidad Viajero (Autobus)	3,160 UMAS	

Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante

Preguntas de: A.N.A. COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

1.- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si las unidades con número económico (370) Autobús 2005 y (389) Autobús 2017 se debe contemplar la RC Viajero por 3,160 UMAS, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: CORRECTO, FAVOR DE COTIZAR INCLUYENDO PARA AUTOBUSES RC VIAJERO POR 3,160 UMAS

OTRAS COBERTURAS SOLICITADAS

Responsabilidad civil catastrófica en exceso: después de agotarse la cobertura básica operara la catastrófica hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$ 2'000,000.00 M.N., sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro. Esta cláusula deberá amparar a todas las unidades incluye motocicletas y tracto camiones.

Gastos médicos en exceso: después de agotarse la cobertura básica máxima por evento, dependiendo del tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$ 500,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$ 1'000,000.00 M.N. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros, así como también el traslado de los mismos en el área de carga.

Cobertura para Vandalismo con deducible del 5% sobre el daño

- El servicio de reparaciones de vehículos 2016 a la fecha se hará en agencias autorizadas.
- Responsabilidad civil cruzada: cubre los daños que causen entre sí, asegurados, empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible, para un solo responsable del siniestro, considerando para el pago del mismo el más alto de las unidades que intervengan en el evento.
- No serán excluidas de la presente cobertura las unidades que se encuentren asignadas en comodato a cualquiera de las áreas.
- No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualesquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
- La inexactitud en la declaración de bienes no será motivo de disminución o rechazo en la indemnización a que hubiere lugar en caso de siniestro.

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

Av. Paseo de la Reforma 213, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06700, CDMX
Teléfonos 55110211, 55110212, 55110213 o del Interior sin costo al 800 837 676 27
WWW.VEFORMAS.COM

EVELYN BERENICE GOMEZ INIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Evelyn.gomez@segurosveporamas.com
R.F.C.: SMS401001573
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más



0000010

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

- las unidades de Seguridad Pública, ambulancias, unidades de bomberos y camión de rescate, deberán ser cotizados con uso de emergencia.
- Todo el parque vehicular deberá contar con la cláusula Asistencia Vial.
- Adaptaciones, conversiones y equipos especial, en caso de siniestro la aseguradora cubrirá los daños aun y cuando no esté descrito en la carátula de la póliza, cobrando para tal efecto la prima de seguro que corresponda por medio del endoso respectivo.
- Se solicita cobertura para amparar el siguiente equipo en forma enunciativa más no limitativa.
- Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento.
- Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, rool-bar, GPS, bancas, cámaras con video filiación Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo necesario para su operación.
- Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general.

ASISTENCIA LEGAL:

Se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado.

COBERTURA AUTOMÁTICA

Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un período de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado.

NOTA:

NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHICULOS DE CARGA PESADA ASI COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTE VENCIDA SOLO TENDRA QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA.

ERRORES U OMISIONES

La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.

REPORTE DE SINIESTRALIDAD

La compañía se compromete a entregar reportes trimestrales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado número de siniestro, departamento que corresponde, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.

ALTAS Y BAJAS O INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES

Las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de la póliza se cobrarán o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial a prorrata.

Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante

Preguntas de: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
 3 Página 1 Solicitamos atentamente a la convocante confirmar la vigencia del servicio de aseguramiento a cotizar en el presente proceso de licitación.
 Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 29 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 29 DE ABRIL DEL 2022

Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante

Preguntas de: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
 11 Página 13 Punto 13.1 Solicitamos atentamente a la Convocante confirmar que incluiremos en la Propuesta Técnica nuestras Condiciones Generales, en el entendido que para los casos y situaciones no contemplados en las presentes Bases y/o aclaraciones y/o precisiones asentadas en la o las Juntas de Aclaraciones que lleve a cabo la Convocante con relación a la presente licitación, se atenderán conforme a dichas Condiciones Generales, teniendo prelación las condiciones asentadas y solicitadas por la convocante, así como las modificaciones efectuadas a las Bases de esta licitación en la o las Juntas de Aclaraciones
 Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: NO ES NECESARIO INCLUIR CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑIA

Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante

Preguntas de: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

Respuesta: 14. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

[Handwritten signature]

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
 Av. Paseo de la Reforma 213, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500, CDMX
 Teléfonos 551102 1800 551102 1919 o del Interior sin costo al 800 077 676 27
 PORTAL WEB: www.vepormas.com

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
EVELYN BERENICE GOMEZ INIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 Evelyn.gomez@segurosvepormas.com
 R.F.C.: SMS401001573
 Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

[Handwritten mark]



COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PROVEDURÍA MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."

0000011

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

12 Página 13 Punto 14.1 Solicitamos atentamente a la Convocante aclarar si el periodo de validez de nuestras propuestas deberá asentarse en nuestra propuesta Técnica, la Económica o en ambas Favor de pronunciarse al respecto.	14.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por "La Convocante" conforme a la cláusula 17. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por "La Convocante" por no ajustarse a los documentos de la licitación
Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante Preguntas de: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. PREGUNTA NO. 9, GENERAL: Se solicita amablemente a la convocante confirmar el tipo de carga de las unidades del parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.	Respuesta: TIPO DE CARGA B
Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante Preguntas de: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV 5.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique si la Suma Asegurada de Gastos Médicos aplica por ocupante o como LUC (Limite Único y Combinado). Favor de pronunciarse al respecto.	Respuesta: DENTRO DE LA BÁSICA OPERA COMO LUC
Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante Preguntas de: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV 6.- Responsabilidad civil catastrófica en exceso: después de agotarse la cobertura básica operara la catastrófica hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$ 2 '000,000.00 M.N., sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro. Esta cláusula deberá amparar a todas las unidades incluye motocicletas y tracto camiones. Solicitamos respetuosamente a la Convocante, indicar si esta cobertura se requiere amparar por inciso o por el total del parque, favor de indicar si es para Bienes o Personas, y que el no considerarla es motivo de descalificación, favor de comentar al respecto.	Respuesta: ES COBERTURA EN EXCESO A LA RC BIENES Y PERSONAS Y CUBRE BIENES Y PERSONAS, POR UNIDAD O POR EVENTO, AL NO CONSIDERARLA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante Preguntas de: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV 7.- Gastos médicos en exceso: después de agotarse la cobertura básica máxima por evento, dependiendo del tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$ 500,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$1'000,000.00 M.N. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el limite de pasajeros, así como también el traslado de los mismos en el área de carga. Solicitamos respetuosamente a la Convocante, indicar si esta cobertura se puede considerar como una Condición Especial o mediante un texto adicional a la Póliza, dado que no existe en el Ramo de Autos una cobertura de como tal de Gastos Médicos en Exceso. Favor de Comentar al respecto.	Respuesta: SE CONSIDERA CONDICIÓN ESPECIAL

ATENTAMENTE

EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ
Representante Legal
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

Handwritten mark

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Reforma 213, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500, CDMX.
Teléfonos 551 102 1800, 551 102 1919 o del Interior sin costo al 800 827 676 27
PORTAL WEB: www.vepormas.com

EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Evelyn.gomez@segurosvepormas.com
R.F.C.: SMS401001573
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

000000



Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTTA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Propuesta Técnica
Anexo 1

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

Características Técnicas		
ESPECIFICACIONES:		
SEPARACIÓN DE INTERESES.	Cada uno de los asegurados cubiertos tendrá la misma protección y las mismas obligaciones de manera igual a la contratación en forma individual a cada uno de ellos.	
VIGENCIA	Periodo de 12 meses.- iniciando a las 12 horas del mediodía local del 29 de abril 2021 a las 12 horas del mediodía local del 29 de abril del 2022	
PAGO	2 pagos semestrales, el primer pago a partir de los quince días después de emitidas las pólizas correspondientes y firma del contrato. Uso normal pero no limitado a: Utilitarios, servicio, transporte de pasajeros, carga entre otros y, en general, para cualquier actividad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	
BIENES CUBIERTOS	Vehículos automotores propiedad, en comodato o bajo responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, tales como Automóviles, autobuses, camionetas, camiones, minibuses, trimotos, cuatrimotos, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN, JALISCO, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles.	

DEL VALLE HERNÁNDEZ GARCÍA INDOUZ
EMPRESA S. DE CV
Escriba en: seguros@grupovepor.com
A.T.C. 002731001573
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Reforma 245 piso 16 del Cuauhtémoc 06500 CDMX
Teléfono: 55 1101 5510 1414 o del interior sin costo al 800 857 876 37
PORTAL WEB: www.grupovepor.com



Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Propuesta Técnica
Anexo 1

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

0000003

Características Técnicas			
RIESGOS CUBIERTOS			
Para autos, camionetas, autobuses, minibuses, motocicletas, trimotor y cuatrimotor:			
<ul style="list-style-type: none"> • Daños Materiales • Robo total • Adaptaciones y conversiones • Responsabilidad Civil por daños a terceros • Responsabilidad Civil por cada uno de los ocupantes • Gastos médicos ocupantes • Gastos médicos por intento de asalto • Asesoría y defensa legal • Asistencia vial 			
TERRITORIALIDAD			
Cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.			
COBERTURA AMPLIA			
COBERTURA		CANTIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales (Autos, Motos, Pick-up, Camiones)	Valor Comercial		5%
Robo Total (Autos, Motos, Pick-up, Camiones)	Valor Comercial		10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (Autos, Motos, Pick-up, Camiones)	2'000,000.00		0%
Daños por la Carga Tipo B (Pick-up, Camiones)	2'000,000.00		0%
Gastos Médicos Ocupantes (Autos, Pick-up, Camiones)	300,000.00	No aplica	
Gastos Médicos Ocupantes (Motos)	80,000.00	No aplica	
Adaptaciones y Conversiones para efectos de Responsabilidad Civil (Autos, Motos, Pick-up, Camiones)			
Asistencia Legal	Incluido		
Asistencia Vial	Incluido		

Evelyn Berence Gomez Indulez
 EVELYN BERENCE GOMEZ INDULEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 Calle de la Reforma 243 piso 14 col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, CDMX.
 Teléfono: 55 11 00 1414 e-mail: berence@grupove.com
 Seguro Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
 Calle de la Reforma 243 piso 14 col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, CDMX.
 Teléfono: 55 11 00 1414 e-mail: berence@grupove.com
 PORTAL WEB: www.grupove.com

[Handwritten signature]

0000005



Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Propuesta Técnica
Anexo 1

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

Características Técnicas		
<ul style="list-style-type: none"> •El servicio de reparaciones de vehículos 2016 a la fecha se hará en agencias autorizadas. •Responsabilidad civil cruzada: cubre los daños que causen entre si.; asegurados, empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible, para un solo responsable del siniestro, considerando para el pago del mismo el más alto de las unidades que intervengan en el evento. 		
<ul style="list-style-type: none"> •No serán excluidas de la presente cobertura las unidades que se encuentren asignadas en comodato a cualquiera de las áreas. 		
<ul style="list-style-type: none"> •No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. •La inexactitud en la declaración de bienes no será motivo de disminución o rechazo en la indemnización a que hubiere lugar en caso de siniestro. •las unidades de Seguridad Pública, ambulancias, unidades de bomberos y camión de rescate, deberán ser cotizados con uso de emergencia. •Todo el parque vehicular deberá contar con la cláusula Asistencia Vial. •Adaptaciones, conversiones y equipos especial, en caso de siniestro la aseguradora cubrirá los daños aun y cuando no esté descrito en la carátula de la póliza, cobrando para tal efecto la prima de seguro que corresponda por medio del endoso respectivo. •Se solicita cobertura para amparar el siguiente equipo en forma enunciativa más no limitativa. •Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento. •Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, roof-bar, GPS, bancas, cámaras con video filiación Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo necesario para su operación. •Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general. 		

EVELYN BERENICE GOMEZ INIGUEZ
APROBANTE LEGAL
Cuenta correo: seguros.vporamas.com
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
en Paseo de la Reforma 243 piso 14 Col. Cuauhtémoc 06507 CDMX
Teléfono: 55 102 1800 55 1102 4119 e-mail: ventas@vporamas.com
PORTAL WEB: www.vporamas.com



Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Propuesta Técnica
 Anexo 1

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

Características Técnicas

ASISTENCIA LEGAL:

Se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado.

COBERTURA AUTOMÁTICA

Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un periodo de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado.

NOTA:

NO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHÍCULOS DE CARGA PESADA ASÍ COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTE VENCIDA SOLO TENDRÁ QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA.

ERRORES U OMISIONES

La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.

REPORTE DE SINIESTRALIDAD

La compañía se compromete a entregar reportes trimestrales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado número de siniestro, departamento que corresponde, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.

ALTAS Y BAJAS O INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES

Las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de la póliza se cobrarán o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial a prorrata.

[Handwritten signature]
 Lic. M. T. GONZÁLEZ
 Ley de Seguros y Fianzas de Jalisco
 Jalisco, Jalisco, México, S. de C. Grupo Financiero Ve por Más

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
 Av. Paseo de la Reforma 244, piso 14, Col. Cuauhtémoc, 06500, CDMX.
 T: 44781001-1800-5511001-4514 e: del@vepor-mas.com
 PORTAL WEB: www.vepor-mas.com





Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Propuesta Técnica
Anexo 1

0000007

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

Características Técnicas	
Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante	
Preguntas de: A.N.A. COMPANIA DE SEGUROS S.A. DE CV. 1.- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si las unidades con número económico (370) Autobus 2005 y (389) Autobus 2017 se debe contemplar la RC. Viajero por 3,160 UMAS, favor de pronunciarse al respecto.	Respuesta: CORRECTO; FAVOR DE COTIZAR INCLUYENDO PARA AUTOBUSES RC VIAJERO POR 3,160 UMAS
Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante	
Preguntas de: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS 3 Página 1 Solicitamos ateniamente a la convocante confirmar la vigencia del servicio de aseguramiento a cotizar en el presente proceso de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.	Respuesta: A LAS 12 HORAS DEL MEDIODIA LOCAL DEL 29 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODIA LOCAL DEL 29 DE ABRIL DEL 2022
Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante	
Preguntas de: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B PREGUNTA NO. 9, GENERAL. Se solicita amablemente a la convocante confirmar el tipo de carga de las unidades del parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.	Respuesta: TIPO DE CARGA B
Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante	
Preguntas de: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV 5.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique si la Suma Asegurada de Gastos Médicos aplica por ocupante o como LUC (Límite Único y Combinado). Favor de pronunciarse al respecto.	Respuesta: DENTRO DE LA BÁSICA OPERA COMO LUC
Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante	
Preguntas de: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV 6.- Responsabilidad civil catastrófica en exceso: después de agotarse la cobertura básica operara la catastrófica hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$ 2,000,000.00 M.N., sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro. Esta cláusula deberá amparar a todas las unidades incluye motocicletas y tracto camiones. Solicitamos respetuosamente a la Convocante, indicar si esta cobertura se requiere amparar por inciso o por el total del parque, favor de indicar si es para Bienes o Personas, y que el no consideraría es motivo de descalificación, favor de comentar al respecto.	Respuesta: ES COBERTURA EN EXCESO A LA RC BIENES Y PERSONAS, Y CUBRE BIENES Y PERSONAS, POR UNIDAD O POR EVENTO, AL NO CONSIDERARLA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
Acta de la Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de abril de 2021 por la Convocante	
Preguntas de: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV 7.- Gastos médicos en exceso: después de agotarse la cobertura máxima por evento, dependiendo del tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$ 500,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$1,000,000.00 M.N. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda el vehículo el límite de pasajeros, así como también el traslado de los mismos en el área de carga. Solicitamos respetuosamente a la Convocante, indicar si esta cobertura se puede considerar como una Condición Especial o mediante un texto adicional a la Póliza, dado que no existe en el Ramo de Autos una cobertura de como tal de Gastos Médicos en Exceso. Favor de Comentar al respecto.	Respuesta: SE CONSIDERA CONDICIÓN ESPECIAL

Período de Validez de la Oferta: 30 días naturales a partir de la fecha de esta Propuesta Técnica.
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

EVELYN BERENICE GOMEZ INQUIEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Leyn gomez@segurosvepor.com
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Reforma 248 piso 14 Col. Cuauhtémoc 06500 CDMX
Teléfono: 55 1102 1800 55 1102 1514 e-mail: info@vepor.com cotizo@vepor.com
PORTAL WEB: www.vepor.com



Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

"LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

ANEXO 3
FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

EN RELACION A LA LICITACIÓN PUBLICA 029/2021, ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE REVISADO Y
CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DEL CONCURSO CITADO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, Y MANIFIESTO QUE TENEMOS EL
CONOCIMIENTO PARA CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD,
COMPROMETIENDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ATENTAMENTE

EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ
Representante Legal
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS



Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

**"LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"
ANEXO 4**

FORMATO DE MANIFIESTO ARTÍCULO ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E:

Que mi representada es una empresa constituida por mexicanos de acuerdo a las leyes de nuestro país; asimismo bajo protesta manifiesto que persona alguna perteneciente a la empresa que represento no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 5 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande.

Artículo 52.

1. No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

III. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;

VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Reforma 213, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500, CDMX
Teléfonos 551 102 1800, 551 102 1919 o del interior sin costo al 800 837 676 27
PORTAL WEB: www.vepormas.com

EVELYN BERENICE GOMEZ INIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Evelyn.gomez@segurosvepormas.com
R.F.C.: SMS401001573
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más



COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y
ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PROVEDURÍA MUNICIPAL
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE
VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ATENTAMENTE

EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ
Representante Legal
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Reforma 213, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500, CDMX
Teléfonos 551 102 1800, 551 102 1919 o del Interior sin costo al 800 837 676 27
PORTAL WEB: www.vepormas.com

EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Evelyn.gomez@segurosvepormas.com
R.F.C.: SMS401001573
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve
por Más



COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y
ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PROVEDURÍA MUNICIPAL
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE
VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE. -

EL QUE SUSCRIBE, EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

QUE PARA ATENDER EL REQUISITO DEL INCISO 9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION, SUB INCISO E. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. -PRESENTAMOS ANEXO 5 DE ACUERDO A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ
Representante Legal
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

Av. Paseo de la Reforma 213, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500, CDMX
Teléfonos 551102 1800, 551102 1919 o del Interior sin costo al 800 837 676 27
PORTAL WEB: www.vepormas.com

EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Evelyn.gomez@segurosvepormas.com
R.F.C.: SMS401001573
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve
por Más



COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y
ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PROVEDURÍA MUNICIPAL
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE
VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

"LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 029/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"
ANEXO 5

Zapotlán El Grande, Jalisco a 16 de abril del 2021

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

YO **EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ** REPRESENTE LEGAL DE LA EMPRESA **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN SITUACIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ
Representante Legal
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Reforma 213, piso 16, Col. Cuauhtémoc, 06500, CDMX
Teléfonos 551102 1800, 551102 1919 o del Interior sin costo al 800 837 676 27
PORTAL WEB: www.veporinas.com

EVELYN BERENICE GOMEZ IÑIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Evelyn.gomez@segurosveporamas.com
R.F.C.: SMS401001573
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve
por Más